

Martín Poblete

Los derechos humanos en Chile durante el régimen militar.

Ponencia presentada en el Undécimo Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA, Latin American Studies Association), celebrado en Ciudad de Mexico, D.F.; Mexico. 1º de octubre de 1983.

Palabras preliminares.

Esta ponencia omite, intencionadamente, las citas eruditas que caracterizan los trabajos escolásticos; sería impertinente y pretencioso de mi parte abrumar su brevedad con referencias bibliográficas, y notas a pié de página. Tal información se encuentra, generosamente incluida, en los numerosos libros sobre Chile publicados en años recientes por meritorios colegas en este oficio de las ciencias sociales.-

Los derechos humanos en Chile durante el régimen militar.

I.- Los derechos humanos en la República Democrática.

I.1.- Su carácter implícito en lo cultural y educacional.

Puede afirmarse que los derechos humanos eran un factor implícito en la cultura política y social chilena durante los gobiernos de la República Democrática. Los derechos de expresión, petición, reunión, e igualdad ante la ley formaban parte del acervo cultural chileno y estaban incorporados en las Garantías Constitucionales consagradas en la Carta Fundamental de 1925. Estas Garantías Constitucionales, a su vez, eran materia de estudio en los cursos de Historia de Chile en la educación básica y media, específicamente, formaban la base de los cursos de Educación Cívica impartidos en los niveles superiores de la enseñanza media. Sin embargo, los derechos humanos no eran materia de preocupación en sí, salvo para un selecto grupo de académicos y juristas dedicados al derecho internacional y vinculados a instituciones intergubernamentales; para la gran mayoría de los chilenos, esos derechos se entendían como parte inseparable de su vida política y social, inherentes a su condición de ciudadanos, ejercidos regularmente mediante su participación en el sistema democrático.

Entre los rasgos distintivos del respeto a los derechos humanos durante la República, está la vigencia del recurso de amparo, conforme fuese aplicado en dos casos recientes: 1) En el gobierno del Presidente Eduardo Frei, siendo Ministro del Interior don Bernardo Leighton, la directiva del Partido Nacional fue arrestada bajo sospecha de encontrarse involucrada en la circulación de un panfleto entre oficiales de la Armada, que a criterio del Sr. Leighton, contenía lenguaje subversivo; los políticos conservadores se acogieron al beneficio del recurso de amparo, que los Tribunales aceptaron dejándolos en libertad al día siguiente de su detención, a pesar de haberse declarado estado de emergencia en la provincia de Santiago. 2) En el gobierno del Presidente Salvador Allende, un grupo de académicos y autoridades de la Universidad de Chile fue detenido por agentes del Servicio de Investigaciones siguiendo órdenes del Ministro del Interior, el recurso de amparo se presentó de inmediato y los afectados fueron dejados en libertad a primera hora del día siguiente; valga recordar que el recurso fue alegado por el abogado Eugenio Velasco.

Entonces, los chilenos asumían por dado el respeto a las Garantías Constitucionales en el contexto político-social de la República. El drástico fin de ese estado de cosas trajo consigo la preocupación nacional, desde diversas perspectivas, con los derechos humanos en cuanto tales.

II.- Los derechos humanos en la primera fase del gobierno militar.

Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos emergen como evidencia irrefutable de los rasgos distintivos del régimen encabezado por el General Augusto Pinochet, en abierto contraste con el respeto al estado de derecho, a la independencia del poder judicial, y a las libertades fundamentales, característicos de los gobiernos de la República Democrática.

II.1.- El período post-golpe. Los seis meses inmediatamente posteriores al golpe de estado del 11 de septiembre de 1973 están marcados por una gestión de gobierno bajo ley marcial en todo el territorio. Las autoridades militares decían entonces que se habían producido numerosos enfrentamientos, atribuyendo las bajas resultantes a la porfía de civiles armados que oponían resistencia en tanto los sospechosos de estar involucrados en ella eran arrestados por miles, y empezaba a saberse de ejecuciones sumarias. Además de reprimir para contrarrestar esa supuesta resistencia armada, las autoridades militares y sus asesores civiles iniciaron una vasta persecución ideológica e intelectual dirigida inicialmente contra reconocidos marxistas, militantes de los partidos Comunista y Socialista, y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, extendida rápidamente a toda la izquierda, y posteriormente al Partido Demócrata Cristiano. Esta persecución resultó en miles de refugiados en embajadas a la espera de obtener salvoconducto para salir del país, al paso que la intervención militar de las universidades arrasó con la vida académica y estudiantil cambiando de raíz los términos de las relaciones en los planteles de enseñanza superior. El número de prisioneros políticos alcanzó proporciones sin precedentes en Chile, al punto que debieron abrirse recintos especiales o campos de prisioneros políticos, entre los cuales ganaron notoriedad los siguientes: Chacabuco, en una salitrera abandonada en el norte; Puchuncaví y Ritoque, en la costa cerca de Santiago; Isla Quiriquina, en la bahía de Penco; e Isla Dawson, en el Estrecho de Magallanes, este último destinado a los altos funcionarios del gobierno del Presidente Allende y dirigentes de los partidos que formaron su coalición gobernante.

Dirigiéndose a otro plano de la vida nacional, el régimen militar reprimió duramente al movimiento sindical organizado, cancelando la personería jurídica de la Central Unica de Trabajadores CUT, disolviendo las federaciones y confederaciones, y arrestando a miles de trabajadores y dirigentes sindicales.

Mientrastanto, en una decisión cuyas consecuencias e implicancias morales habrán de ser juzgadas por la historia, el Poder Judicial bajo el liderazgo del Presidente de la Corte Suprema, juez Enrique Urrutia Manzano, abdicaba de sus obligaciones al aceptar incondicionalmente que decisiones administrativas del gobierno militar tomadas durante estados de emergencia, quedasen exentas de todo escrutinio por la Judicatura; de esta manera, los magistrados se hacían cómplices de la suspensión de facto de las Garantías Constitucionales, rechazando persistentemente los recursos de amparo interpuestos en favor de víctimas de la represión. Al abdicar de sus

deberes y obligaciones, el Poder Judicial dejó a la ciudadanía indefensa y desprotegida ante los abusos del Ejecutivo, permitiendo a los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, y a la policía secreta que se crearía posteriormente, actuar con total impunidad.

II.2.- La Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. Esta entidad entró en funciones a fines de abril de 1974, si bien hay quienes disputan esta fecha; sus cuadros fueron integrados con oficiales y suboficiales de las tres ramas de las Fuerzas Armadas asignados en comisión de servicios, a los que se agregó personal de Carabineros (policía uniformada) y civiles provenientes estos últimos, en su mayoría, del grupo facista Patria y Libertad; como primer Director de la entidad fue designado el entonces Coronel Juan Manuel Contreras Sepúlveda, un oficial de carrera del arma de Ingenieros Militares.

Esta policía secreta habría de tener cuarteles centrales, locales anexos, registro de personal, y presupuesto secretos; asimismo, el diseño, implementación, y puesta en ejecución de sus operaciones habrían de ser también secretas. Es decir, DINA fue concebida y creada para actuar por encima de toda fiscalización, responsable solamente ante el Presidente de la Junta, General Augusto Pinochet, y aún esa responsabilidad sería cuestionable con el correr del tiempo.

DINA fue el factor común en tres rasgos de la gestión de gobierno del régimen militar, nunca antes conocidos en Chile durante su trayectoria de estado-nación independiente, a saber: 1) tortura sistemática de los detenidos; 2) desaparición de prisioneros con posterioridad a su detención; 3) terrorismo internacional. Esta implacable y sostenida socialización del terror ha dañado profundamente el tejido espiritual y físico de la sociedad chilena, generando situaciones de corrupción y degradación moral con grave detrimento de la integridad y prestigio de las instituciones militares. Históricamente, DINA representa la más brutal ruptura con las tradiciones que dieron a los chilenos en cuanto pueblo, y a Chile en cuanto estado-nación, un merecido lugar entre las naciones civilizadas.

Complementariamente, se creó una repartición llamada SENDE, o Servicio Nacional de Detenidos, para el manejo administrativo de éstos, una vez trasladados a campos de prisioneros después de su incomunicación en los cuarteles secretos de DINA; así, los prisioneros políticos pasaban a ser objeto de atención de la burocracia militar.....

III.- Segunda fase: de la Junta de Gobierno a la dictadura del General Augusto Pinochet.

Habiendo superado el año crítico de 1976, el gobierno militar chileno entra en un período de definiciones en la cúpula del poder, a decantarse en el transcurso de 1978 en un contexto de creciente personalización. La encrucijada decisiva se da en agosto de 1978 con la remoción de la jefatura de la Fuerza Aérea, y de la Junta Militar, del General Gustavo Leigh, lo cual trae consigo el primer quiebre de la Junta y su

consiguiente concentración de la suma del poder en el General Augusto Pinochet. Sin embargo, estos cambios no alteraron la cuestión esencial, es decir, las violaciones de los derechos humanos continuaron siendo rasgo distintivo del régimen.

III.1.- De la DINA al CNI. El asesinato del ex-Embajador y ex-Ministro Orlando Letelier y su ayudante, la ciudadana norteamericana Ronni K. Moffit, en Washington, D.C., en septiembre de 1976, dejó entre sus muchas secuelas una de orden político internacional que afectó la estructura del aparato represivo, al provocarse un punto de conflicto con los Estados Unidos alzándose la perspectiva de dificultades en las relaciones bilaterales con un gobierno importante. La Administración Carter impulsó los aspectos judiciales del caso y pidió la extradición de oficiales chilenos implicados en el crimen, entre ellos del ya General Manuel Contreras Sepúlveda. Sin entrar en las complejidades del proceso mismo, valga decir que sus repercusiones fueron determinantes en los cambios cosméticos resultantes en la aparente sustitución de DINA por un organismo llamado Central Nacional de Informaciones CNI, así como en el posterior llamado a retiro del General Contreras, en cuyo reemplazo fue designado el General Odlanier Mena Salinas. Al asumir sus nuevas funciones, el General Mena afirmó que en el futuro la CNI no procedería al arresto de personas, y que la prensa y público serían informados de las actividades del organismo. Pero el hallazgo de los restos de varios detenidos-desaparecidos en Lonquén, una mina de cal abandonada cerca de Santiago, la dictación de una ley de amnistía que daría formalidad a la impunidad de hecho de que habían disfrutado los servicios de seguridad, y la continuación por la CNI de las mismas operaciones antes ejecutadas por DINA, empañaron los cambios de fachada reduciéndolos a su carácter de maniobras tendientes a facilitar el manejo de dificultades diplomáticas ineludibles.

III.2.- Institucionalización de las violaciones a los derechos humanos. La aprobación de una Constitución en septiembre de 1980 mediante un referéndum cuyos procedimientos, y resultados, se prestan a serias objeciones, institucionalizó las violaciones a los derechos humanos en las provisiones del decreto transitorio #24, que suspendía la vigencia del articulado de la Constitución y dejaba el poder en forma discrecional en manos del Presidente, es decir, del General Augusto Pinochet. Hay consenso en torno a la gravedad de este hecho, así como a su estrecha relación con el grave deterioro experimentado en 1982, deterioro que se ha prolongado a 1983 como es público y notorio.

Respecto a la represión misma, ésta no solo ha aumentado con los servicios de seguridad ahora apoyados en las disposiciones del artículo transitorio #24, sino que en cierta medida se ha sofisticado con el agregado de médicos al personal de CNI, cuya misión sería mantener a los detenidos en condiciones físicas aptas para su continua tortura, procurando evitar que los torturadores se excedan hasta provocar la muerte de sus víctimas y con ello potenciales detenidos-desaparecidos.

IV.- Defensa de los derechos humanos.

Desde septiembre de 1973, Chile se vio enfrentado entre muchas situaciones nuevas e inesperadas, a luchar para defender esos derechos consagrados en las Garantías Constitucionales y respetados en los tiempos de la República. Un selecto grupo de académicos, intelectuales, y profesionales del Derecho consagró sus mejores esfuerzos a esta noble causa, muchas veces con serio riesgo para sus personas, riesgo materializado en cárcel, relegación, y exilio. Destacan en la fase inicial los abogados que asumieron la defensa de prisioneros acusados ante el Tribunal de Guerra de la Fuerza Aérea, entre ellos Jaime Castillo, Hernán Montealegre, Hector Valenzuela, y Eugenio Velasco.

La Comisión Inter Americana de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y otras organizaciones intergubernamentales contribuyeron a dar proyección internacional a la situación de derechos humanos en Chile, y a quienes luchaban por su protección y vigencia.

El Poder Judicial chileno fue un conspicuo ausente en esta lucha.

IV.1.- La Iglesia Católica. Chile ha tenido el privilegio de contar con una Iglesia rica en tradiciones de compromiso en la opción preferencial por los pobres, desde sus comienzos hasta nuestros días, con figuras del calibre del Padre Alberto Hurtado, S.J., y del Obispo Manuel Larraín, fundador de CELAM. El Cardenal Raúl Silva Henríquez emerge como legítimo heredero de esta tradición inspirada en la Doctrina Social de la Iglesia.

Después del golpe de estado, la Jerarquía condescendió a officiar un Te Deum con ocasión de Fiestas Patrias, ceremonia oficiada en el templo de la Gratitude Nacional; simultáneamente, la Conferencia Episcopal llamaba a los nuevos gobernantes a respetar a los caídos, mientras el Episcopado en su conjunto asumía una actitud de espera ante el desarrollo de los acontecimientos. Con el correr de los días y semanas se empezó a tener noticias de abusos y excesos, y con ello un hacerse cargo de que algo habría que hacer.

IV.1.1.- Del Comité Pro Paz a la Vicaría de Solidaridad. El Comité Pro Paz surgió como respuesta institucional de la Iglesia al apremiante problema de derechos humanos. A objeto de incorporar varias denominaciones Protestantes y al Rabino de Santiago, se le dió al Comité caracter de organización ecuménica o interdenominacional, siendo su director el Padre Cristián Precht. Desde un comienzo el régimen militar hizo evidente su hostilidad hacia el Comité, buscando debilitarlo mediante presiones dirigidas preferentemente a las iglesias protestantes, en especial la Luterana. Que el Comité Pro Paz fuera el centro de la lucha por la protección de los desvalidos y perseguidos en el período álgido de la represión es el más grande reconocimiento que pueda rendirse a sus integrantes, a los profesionales que proporcionaron asistencia jurídica, al Padre Precht, y a la perseverancia del Cardenal Silva.

En el Episcopado, la definición de una Iglesia comprometida en la defensa

de los derechos humanos encontraba resistencia en dos corrientes disidentes, la primera radicada en la Vicaría Castrense y su Vicario, Monseñor Francisco Javier Gillmore; la segunda, en la posición de los obispos conservadores Augusto Salinas y Emilio Tagle. Monseñor Gillmore asumió una actitud de apoyo militante a la Junta gobernante, y estimuló similares expresiones entre los sacerdotes bajo su jurisdicción; los obispos Salinas y Tagle, si bien no negaban la posibilidad de que hubiese abusos y excesos por parte de las autoridades militares, sostenían que no correspondía a la Iglesia intervenir en materias propias de la gestión de gobierno.

Así se llegó a los meses finales de 1975. En esa época, un operativo de personal militar y de DINA ubicó un escondrijo desde el cual operaban los líderes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR, señores Nelson Gutiérrez y Andrés Pascal, los que lograron eludir el cerco y escapar a Santiago, donde con la ayuda de sacerdotes católicos encontraron asilo en embajadas desde las cuales salieron al exilio. Si bien la intervención de sacerdotes y de una misionera inglesa salvó a los fugitivos de caer en manos de DINA, los hechos desembocaron en una dura confrontación entre Iglesia y gobierno. La Junta Militar presionó a los componentes débiles del Comité Pro Paz, y finalmente exigió al Cardenal Silva Henríquez disolver la entidad, a lo que el prelado accedió en medio de una arremetida gubernamental que culminó en la prisión y exilio del abogado-jefe del Comité, José Zalaquett, de los sacerdotes Patricio Cariola y Fernando Salas, y de la misionera inglesa Dra. Sheila Cassidy, quien fuera brutalmente torturada lo que condujo al retiro del embajador británico en protesta.

En tales circunstancias, solo el fuerte liderazgo del Cardenal Raúl Silva Henríquez permitió superar la crisis. En enero de 1976 se creaba la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, su primer Vicario el Padre Cristián Precht, su primer abogado-jefe Hernán Montealegre. Surgía una institución de servicio que serviría de modelo a la Iglesia Católica en distintas latitudes y circunstancias.

Desde su fundación, Vicaría concitó la hostilidad del régimen. Hernán Montealegre fue detenido en abril de 1976 y debió permanecer por ocho meses en el campamento de prisioneros de Tres Alamos, sin que se le formularan cargos ni juicio; le sucedió el jurista Alejandro González, quien todavía se desempeña en ese cargo; Funcionarios de Vicaría han sido víctimas de hostigamiento por parte de agentes de DINA y CNI.

La seriedad de su trabajo han dado a Vicaría credibilidad y reconocimiento universales. Entre sus logros mas significativos está el haber desarrollado un procedimiento eficaz para investigar, documentar, y denunciar las violaciones a los derechos humanos siguiendo una metodología de estudio de casos acompañada de las acciones necesarias para reclamar protección a las víctimas; el haber formado un archivo que es por sí un precioso legado a las futuras generaciones; haber extendido

la defensa de los derechos humanos a proveer asistencia social a las familias de los afectados; haber apoyado a las familias de los desaparecidos en su búsqueda, dando patrocinio y protección a su organización, la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos; haber investigado y denunciado la práctica sistemática de torturas en los cuarteles secretos de DINA, y posteriormente de CNI; y haberse erigido en factor fundamental en la toma de conciencia por la sociedad chilena de lo que ocurría y ocurre en el país en materia de derechos humanos.

Resulta interesante constatar que los cambios de dirigencia en estos ya siete años no han cambiado el curso de Vicaría. Su actual Vicario, Monseñor Juan De Castro, ha sido ratificado por el nuevo Arzobispo de Santiago, Monseñor Francisco Fresno Larraín; y todo indica que cualesquiera sean los cambios a tener lugar en el futuro, Vicaría continuará por la senda de servicio trazada en su fundación.

IV.1.2.- La Academia de Humanismo Cristiano. Los académicos expulsados de las universidades bajo intervención militar eran una elite, pero no por ello menos perjudicada. Habiendo sobrevivido la represión y evitado el exilio, estos hombres y mujeres de la "intelligentzia" chilena sufrían la angustia de no poder ejercer sus talentos y la gris perspectiva de terminar reducidos a una sub-cultura de círculo cerrado, sin proyecciones.

Siguiendo la inspiración del Cardenal Raúl Silva Henríquez, en un gesto de indiscriminada misericordia, la Iglesia Católica creó la Academia de Humanismo Cristiano del Arzobispado de Santiago. Desde su fundación en 1976, la Academia se constituyó en refugio para el talento creador sin distinción de credos ni ideologías: cristianos y no creyentes; abogados, arquitectos, médicos, profesores; demócrata cristianos, marxistas en toda su variada gama de expresiones y militancias, radicales, social demócratas; todos ellos encontraron acogida y ayuda.

En un país con severas restricciones a la circulación de libros y revistas, la posibilidad de poder publicar el fruto de las investigaciones adquirió gran importancia para los intelectuales; especialmente para los periodistas que bajo el patrocinio de la Academia pudieron iniciar la publicación de la revista Análisis; lo propio es válido para aquellos que habían orientado su vida profesional hacia disciplinas virtualmente proscritas, tales como la ciencia política y la sociología.

IV.2.- La Comisión Chilena de Derechos Humanos. En el curso de 1978, en homilias y discursos, el Cardenal Silva Henríquez empezó a plantear con insistencia la necesidad de que los laicos asumiesen una mayor parte en la lucha por defender los derechos humanos.

Su llamado encontró recepción en Jaime Castillo Velasco, jurista de pensamiento y trayectoria democrática intachables; el más destacado exponente chileno de la ética y filosofía política Maritainiana. De regreso en el país después de su primer exilio, Castillo inició gestiones tendientes a formar una entidad de laicos integrada por personeros de diversas afiliaciones; culminadas en la fundación de la Comisión

Chilena de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1978. Evitando incurrir en duplicaciones, la Comisión empezó por utilizar los documentos e información proporcionada por Vicaría, a la vez que construía sus propios archivos y empezaba a publicar sus informes mensuales; en corto plazo la Comisión alcanzó identidad propia, destacando por la amplitud y pluralismo de su composición. El gobierno militar ha negado sistemáticamente reconocimiento legal a esta entidad, y a fines de 1981 procedió a expulsar del país al Presidente y fundador, Jaime Castillo, quien inició así su segundo exilio.

V.- En busca del consenso democrático.

La lucha por la defensa de los derechos humanos ha sido punto de encuentro para chilenos de las más diversas militancias, en ella encontraron un propósito común en el que podían coincidir sin renunciar a sus respectivas afiliaciones, iniciando un esfuerzo de mutua comprensión conducente a implementar el consenso democrático indispensable para enfrentar con éxito a la dictadura. Pareciera haber una valorización de la democracia en movimientos y partidos marxistas que antes abjuraron de ese sistema de gobierno, lo propio parece advertirse en quienes sin ser marxistas compartieron con éstos coaliciones y responsabilidades políticas. Este proceso, de consolidarse y alcanzar expresión política real, podría tener vastas repercusiones para el futuro de Chile, permitiría abrigar esperanzas de una democracia estable en el largo plazo. Indicadores de posibles cambios de actitud aparecieron en los trabajos del Grupo de Estudios Constitucionales, más conocido como Grupo de los 24; esta agrupación pluralista ha dado a conocer varias proposiciones, desde incluir la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la futura Constitución democrática, a exigir de los partidos políticos un voto solemne comprometiéndose a respetar los derechos humanos.

Otro aspecto que va surgiendo con fuerza es la necesaria reforma del Poder Judicial como requisito inseparable de todo proceso de restauración democrática. No hay duda que la reprochable conducta de la actual Judicatura y sus magistrados en relación a los derechos humanos, los inhabilita para reclamar la confianza ciudadana en un sistema democrático.

En la eventualidad del retorno de Chile a la democracia, resulta claro que los derechos humanos, implícitos en las décadas de la antigua República, tendrán un carácter prominentemente explícito en la nueva.-